



Of. IV/03/2005/187/VIII

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro  
Rector del Centro Universitario Los Valles  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º último párrafo y 42º fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen con su respectiva tabla de puntaje, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

### Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2005-2006

1.- Dictamen No. VIII/2005/054, a nombre del C. José Alejandro Juárez González, en el que del total de 596 puntos obtenidos en la evaluación de la Comisión Dictaminadora de la Administración General, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Consejo General Universitario determina un total de 681 puntos.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 01 de marzo de 2005



Dr. José Trinidad Padilla López  
Rector General

Dr. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.  
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.  
CJBT/MA/O/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL  
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2005-2006**

VISTO: para resolver el recurso de inconformidad presentado por **JOSE ALEJANDRO JUAREZ GONZALEZ**, personal académico con adscripción en el (la) **CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES**, en contra de los resultados de la evaluación del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en la promoción 2005-2006, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, en pleno ejercicio de sus atribuciones y de acuerdo a los siguientes;

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 10 de enero de 2005, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. Que el día 28 de enero de 2005, el (la) **C. JOSE ALEJANDRO JUAREZ GONZALEZ** personal académico, con carácter de aspirante presentó solicitud y documentación probatoria ante la Secretaría Administrativa o Secretaría de Escuela correspondiente, para participar en dicho Programa.
3. Con fecha 14 de febrero de 2005, se da a conocer el resultado de la evaluación en orden decreciente del puntaje obtenido por los concursantes, a través de la publicación preliminar, con fecha 17 de febrero de 2005 le fue notificada personalmente, mediante la entrega de la tabla de puntajes a los académicos interesados.
4. El (la) **JOSE ALEJANDRO JUAREZ GONZALEZ** con fecha 18 de febrero de 2005 presentó el recurso de inconformidad ante la Secretaría Administrativa o Secretaría de Escuela respectiva.

**CONSIDERANDO**

I. Que al haberse interpuesto Recurso de Inconformidad ante esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, instancia competente para conocer y resolver dichos recursos; por lo que resuelve en pleno y pone a disposición de la Comisión Dictaminadora las resoluciones que en segunda instancia emite esta Comisión Permanente, para que en su momento emita la resolución que designa el nivel obtenido, así como la publicación final de resultados.

II. El (la) **JOSE ALEJANDRO JUAREZ GONZALEZ**, en su escrito de inconforme señaló como agravios lo siguiente:

1. En el rubro A.1.4 no se consideraron la asistencia al teleseminario: educación y medios y el caso del Encuentro de Educación y los Foros sobre Turismo: son espacios de actualización disciplinar.
2. En el rubro A.3 no se consideraron planificación turística II muy bueno, 5 horas Política Turística, bueno 3 horas y sociantropología aplicada al turismo, muy bueno 4 horas (2003B); socioantropología, muy bueno, 4 horas, formación y evaluación de proyectos de inversión, muy bueno 4 horas (2004A).
3. En el rubro A.8 se anexa guía cultural y turística de Autlán, de la cual se incorpora copia de la portada.
4. En el rubro A.15 no se considero Curso Taller: Investigación Acción Participativa impartido en la Universidad Autónoma del Estado de México.
5. En el rubro B.1 se cuentan con tres ponencias a nivel nacional y dos a nivel internacional.
6. En el rubro B.13 la Comisión toma en cuenta como responsable de proyecto sin financiamiento, aspecto B12 cuando corresponde al B13.
7. En el rubro B.17 se presenta constancia en el Patronato del Carnaval de Autlán, que apoya un proyecto institucional con \$ 5,785.00.
8. En el rubro D.1.1 se omitió el ser miembro de dos académicas
9. En el rubro D.1.2 se omitió el ser secretario de dos académicas
10. En el rubro D.2 se omitió ser miembro de la Comisión Dictaminadora.
11. En el rubro D.4.1 se omitió la coordinación del día mundial del turismo y miembro del comité organizador de la semana de la muerte.
12. En el rubro D.4.2 se omitió el ser coordinador del Foro de Política Turística.
13. No se consideró el criterio cualitativo de un cuerpo académico reconocido por el PROMEP.





III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad en el que el recurrente expresa sus agravios y analizado la documentación probatoria de su desempeño docente se desprende lo siguiente:

**PROCEDEN PARCIALMENTE:**

1. No procede ya que la constancia al Teleseminario acredita 9 horas y no 20 horas como mínimo. La constancia del Encuentro Nacional de Educación no acredita 20 horas mínimo.
2. Procede reconocer en el rubro A.3, 50 puntos como muy bueno y 5 puntos como bueno.
3. No procede ya que el expediente original no se acreditó la autoría de la guía turística, no siendo publicación de una compilación.
4. Si procede tomar en cuenta un puntaje de 10 en el rubro A15.
5. Procede reconocer 20 puntos en el rubro B.1.2.
6. No procede ya que el documento no se indica si tiene financiamiento institucional.
7. No procede ya que los recursos aportados fueron para publicar la guía turística de interés para el municipio de Autlán y no como apoyo a la Universidad de Guadalajara.
8. Procede reconocer 20 puntos en el rubro D.1.1.
9. Procede considerar 60 puntos en el rubro D.1.2.
10. Procede reconocer 20 puntos en el rubro D.2.
11. Procede considerar 10 puntos en el rubro D.4.1
12. Procede considerar 10 puntos en el rubro D.4.2.
13. Procede considerar 10 puntos en el rubro D.5.3
14. Se acredita el criterio cualitativo de pertenecer a un Cuerpo Académico reconocido por el PROMEP.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 12, 14, 43 y demás aplicables del Reglamento de Estímulos al Desempeño Docente, así como las disposiciones establecidas en la convocatoria para el concurso en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión Dictaminadora, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Del total de 596 puntos obtenido en la evaluación de la Comisión Dictaminadora, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario determina un total de 681 puntos.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al recurrente, mediante la entrega de la presente resolución inapelable, debiendo quedar asentado el día y la hora en que recibe la notificación y expídanse las copias que procedan.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora del (de la) **CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES**, de conformidad con la fracción VI del artículo 25 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2005  
COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO DEL  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

LIC. JOSE TERESITA PADILLA LOPEZ  
(Presidente)

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

MTR. CARLOS JORGE BRISENO TORRES  
(Secretario)

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*[Handwritten signature]*  
MRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

*[Handwritten signature]*  
MRO. JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNANDEZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



*SA*

*SA*